ACTA EXTRAORDINARIA 44-2023. Acta número cuarenta y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con un minuto del once de octubre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°44-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°44-2023. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Informe de dirección ejecutiva. ----------
3. Entrevistas a candidatos del Concurso 005-2023 Director(a) Ejecutivo(a) JUDESUR. ---
4. Nombramiento de director Ejecutivo JUDESUR. ----------
5. Atención al DTPDI. ----------

6. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 44-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con dos minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con nueve minutos. ----------

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Ingresa de forma virtual a la sesión la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, quien expone a junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ---------

ARTÍCULO 2: Oficio PROV-034-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del seis de octubre del dos mil veintitrés, donde dando cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP el análisis de las ofertas recibidas en la Licitación Reducida Nº 2023LD-000009-0019700001“Contratación de Servicios Profesionales en Notariado”. ----------

ACUERDO 02. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-034-2023, de adjudicar la Licitación Reducida Nº 2023LD-000009-0019700001 “Contratación de Servicios Profesionales en Notariado” al licenciado Carlos Azofeifa Arias, cédula de identidad Nº 104880238, según demanda, por un periodo de un año, prorrogable 3 períodos iguales al original, lo anterior tomando en consideración que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, según los análisis técnicos y administrativos realizados, además de que obtuvo un 100% de acuerdo al sistema de la evaluación aplicado. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Oficio PROV-035-2023 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del seis de octubre del dos mil veintitrés, donde dando

cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), en relación con la Licitación Reducida Nº 2023LD-000006-0019700001 "Adquisición e instalación de equipo de cómputo en las oficinas centrales de JUDESUR", se procede a remitir para su análisis, aprobación y traslado a Junta Directiva, para revisión y emisión de acuerdos, los siguientes trámites: ----------

1. Recomendación de Resolución de los Recursos de Revocatoria presentados contra el acto de adjudicación y Recomendación de Revocación de acto de adjudicación de la licitación: ----------

"a) El día 02/10/2023 al ser las21:06 se recibieron por medio del SICOP los Recursos de Revocatoria Nº 7082023000000001y Nº 7082023000000002. El 03/10/2023 al ser las 08:57 horas fueron asignados para revisión y resolución a la Licda. Vilma Corina Ruiz Zamora, Encargada del TI. ----------

b) Ambos recursos fueron presentados por la empresa Ricoh Costa Rica S.A., cédula jurídica Nº 3-101-083187, los documentos son idénticos, podría indicarse que son repetidos, los alegatos del recurrente se detallan a continuación: ----------

I. LEGITIMACIÓN PARA APELAR: Como podrá observarse, mi representada ofertó dentro del presente concurso. Como acreditaremos, nuestra plica fue ilegítimamente excluida producto de una errónea valoración de la misma, lo que derivó en que la Administración adjudicara a un oferente que técnicamente no cumple con los requerimientos del cartel. ----------

II. ERRÓNEA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: Como parte del concurso en cuestión, se establecieron una serie de requerimientos técnicos en el cartel. Particularmente es claro que mi representada ofertó las partidas2, 3 y 4. Por lo que interesa centrar la discusión en torno al análisis de las ofertas presentadas para estas partidas. Incumplimientos de Sistemas Analíticos Sociedad Anónima para las Partidas 3 y 4: los equipos propuestos por SISTEMAS ANALITICOS, SOCIEDAD ANONIMA, no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas; ya que se requieren equipos con, "memoria DDR 16 GB DDR5 expandible a 64 GB", y analizando detenidamente la oferta del adjudicado, proponen un equipo que no soporta memoria tipo DDR5. Los equipos ofertados por SISTEMAS ANALÍTICOS son marca Dell, modelosLatitudeNº3440y 3540, que cuentan con memoria DDR4 según lo indica el fabricante. ----------

III. PETITORIA Conforme lo expuesto, y una vez demostrado que nuestra plica es la única que cumple con todos los requisitos cartelarios, al ofertar equipos acorde a las especificaciones técnicas requeridas, por lo que solicitamos se anule el acto de adjudicación de las partidas 3 y 4, consecuente que se adjudique a favor de mi representada Ricoh Costa Rica, S.A., al ser la única oferta elegible para las partidas indicadas anteriormente. ----------

a) En el análisis realizado por la por la Licda. Vilma Corina Ruíz Zamora, encargada de TI,

de los recursos de revocatoria, determinó que el resultado final del Recurso es con lugar, debido a que el recurrente tiene razón en su alegato. Aclara que por error humano, no se observó el cumplimiento TOTAL para las línea N°3 y 4, debido a que el proveedor Sistemas Analíticos aporto en la respuesta del proceso que daba cumplimiento en su totalidad con las especificaciones técnicas, sin embargo en la oferta y en el ficha técnica incorporan un modelo de equipo que no cumple en su totalidad con la especificación técnica siguiente: Memoria DDR 16 GB DDR5 expandible a 64 GB, a modo aclaración, las computadoras ofertadas por Sistemas Analíticos, cuentan con memoria de 16 GB expandibles a 64 GB, el incumplimiento se da debido a que la generación es DDR4. ------

En el proceso de Resolución de los Recursos de Revocatoria, mediante Memorando Nº INFO-28-2023, la Licda. Vilma Corina Ruíz Zamora, encargada de TI, además de recomendar la declaración con lugar, procede a realizar un nuevo análisis técnico de ofertas, mediante la que presenta una recomendación de readjudicación al proceso. Detalla los proveedores que cumplieron con los requisitos solicitados en el Proceso de Licitación: ----------

Partida	Oferente	Bien/Servicio	Cantidad	Presupuesto Estimado	Precio Ofertado $(541,68)	Presio Ofertado ¢
1	SISTEMAS ANALITICOS SA	UPS	3	¢240 000	-	¢230 000
1	RICOH	UPS	3	¢240 000	$439,85	¢238 258
1	EL ORBE SA	UPS	3	¢240 000	$532,07	¢288 212
2	SISTEMAS ANALITICOS SA	Computadora Escritorio	5	¢4 300 000	-	¢5 127 354
2	RICOH	Computadora Escritorio	5	¢4 300 000	$10 069,33	¢5 454 355
3	RICOH	Computadora Portatil 14	1	¢860 000	$2 168,07	¢1 174 400
4	RICOH	Computadora Portatil 15,6	5	¢4 400 000	$11 788,62	¢6 385 660
5	SISTEMAS ANALITICOS SA	Servidor	1	¢5 200 000	-	¢5 810 914,33
6	SISTEMAS ANALITICOS SA	Mantenimiento		¢600 000	-	¢1 917 790,94

Indica en su memorando que para la contratación se tiene previsto un monto para ejecutar de ¢15.000.000 (Quince millones de Colones).Para adquirir el total del equipo descrito en la contratación, procederá a reforzar la partida de equipo y programas de cómputo por un monto de ¢4.000.000 (Cuatro millones de colones), debido a que el equipo ofertado para las líneas 3 y 4, sobrepasa el presupuesto estimado; además aprovechará que se cuenta con presupuesto disponible para hacer el refuerzo respectivo, se va adquirir el equipo propuesto desde el inicio de la contratación; lo anterior para dar cumplimiento a la meta propuesta de adquisición de equipo tecnológico para el año 2023. En dicho análisis incluye la readjudicación de la partida 2, aumentando de 3 a 5. ----------

Recomendación de acuerdo Nº 1: ----------

Se aprueba la resolución final, recomendada por la Licda. Vilma Corina Ruíz Zamora, Encargada de TI, mediante la cual declara con lugar los Recursos de Revocatoria Nº7082023000000001 y Nº 7082023000000002 contra el acto de adjudicación de laLicitaciónReducidaNº2023LD-000006-0019700001"Adquisicióneinstalación de equipo de cómputo en las oficinas centrales de JUDESUR", derivando en la Revocación del acto de acto de adjudicación de las partidas Nº 02, 03 y 04. ----------

2. Recomendación de Readjudicación parcial de la licitación: ----------

En dicho memorando, se detallan las ofertas que cumplen con todos los requisitos Técnicos y de admisibilidad, solicitados en el Proceso Licitatorio; asimismo, se hace referencia a la cantidad de equipos adquirir de forma definitiva: ----------

Partida	Oferente	Bien/servicio	Cantidad	Precio
1	SISTEMAS ANALITICOS SA	UPS	3	₡230 000
2	SISTEMAS ANALITICOS SA	Computadora Escritorio	5	₡5 127 354
3	RICOH	Computadora Escritorio 14 pulgadas	1	₡1 174 400
4	RICOH	Computadora Portatil 15 pulgadas	5	₡6 365 855
5	SISTEMAS ANALITICOS SA	Servidor	1	₡5 810 914,33
6	SISTEMAS ANALITICOS SA	Mantenimiento	6	₡1 917 790,94
				₡20 626 314,07

En el cuándo los montos de las partidas 3 y 4, se presentan en colones, pero la oferta original es en dólares.

Recomendación de acuerdo Nº 02: Readjudicación Parcial de la Licitación: ----------

Se recomienda re adjudicar parcialmente la Licitación Reducida Nº 2023LD-000006-0019700001 "Adquisición e instalación de equipo de cómputo en las oficinas centrales de JUDESUR", de la siguiente manera: ----------

La partida 2 a la empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A., por un monto de ₡5.127.353,69(cinco millones ciento veintisiete mil trescientos cincuenta y tres colones con sesenta y nueve céntimos). ----------

La partida 3 a la Empresa Ricoh Costa Rica S.A., por un monto de $2.168,07(Dos mil ciento sesenta y ocho dólares con siete centavos) ----------

La partida 4 a la Empresa Ricoh Costa Rica S.A., por un monto de $11.788,61(once mil setecientos ochenta y ocho dólares con sesenta y un centavos) ----------

Lo anterior tomando en consideración que en el proceso de readjudicación se determinó que las ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, según los análisis técnicos y administrativos realizados. En cuanto a las demás partidas del proceso de licitación, la adjudicación se mantiene invariable. ----------

ACUERDO 03. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-035-2023, de aprobar la resolución Final, recomendada por la licenciada Vilma Corina Ruíz Zamora, Encargada de TI, mediante la cual declara con lugar los recursos de revocatoria Nº 7082023000000001 y Nº 7082023000000002 contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida Nº2023 LD-000006-0019700001"Adquisición e instalación de equipo de cómputo en las oficinas centrales de JUDESUR", derivando en la revocación del acto de acto de adjudicación de las partidas Nº 02, 03 y 04. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio PROV-035-2023, de aprobar la readjudicación parcial de la licitación reducida Nº 2023LD-000006-0019700001 "Adquisición e instalación de equipo de cómputo en las oficinas centrales de JUDESUR", de la siguiente manera: ----------

La partida 2 a la empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A., por un monto de ¢5.127.353,69(cinco millones ciento veintisiete mil trescientos cincuenta y tres colones con sesenta y nueve céntimos), aclarando que se pasa de dos a tres unidades más, para un total de cinco. ----------

La partida 3 a la Empresa Ricoh Costa Rica S.A., por un monto de $2.168,07 (Dos mil ciento sesenta y ocho dólares con siete centavos) ----------

La partida 4 a la Empresa Ricoh Costa Rica S.A., por un monto de $11.788,61(once mil setecientos ochenta y ocho dólares con sesenta y un centavos) ----------

Lo anterior tomando en consideración que en el proceso de readjudicación se determinó que las ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, según los análisis técnicos y administrativos realizados. En cuanto a las demás partidas del proceso de licitación, la adjudicación se mantiene invariable.

ACUERDO EN FIRME. ----------

ARTÍCULO 4: Oficio D.L.C.G-156-2023 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, del nueve de octubre del dos mil veintitrés, donde comunica que en razón de que el Horario del Depósito Libre que tomó la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 44-2022, el pasado 04-10-2022, mediante Acuerdo ACU-08-44-2022, no se menciona el fin de semana Negro, ni el mes de diciembre, ya que el horario rige es hasta el 31-10-2023, razón por la cual, me permito remitirle la siguiente propuesta de acuerdo con lo que normalmente se ha trabajado al menos en los meses de: ----------

Noviembre: ----------

- Noviembre Negro: ----------
- Viernes 17 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Sábado 18 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Domingo 19 de 8:00 am a 4:00 pm ----------
- Viernes 24 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Sábado 25 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Domingo 26 de 8:00 am a 4:00 pm ----------

Diciembre: ----------

- 24 de diciembre de 8:00 am a 12 md ----------
- 25 de diciembre CERRADO ----------
- 31 de diciembre de 8:00 am a 12 md ----------
- 01 de enero del 2024 CERRADO ----------

El horario para los locales comerciales el resto de los días quedaría igual al aprobado de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a sábados y los domingos de 8:00 am a 4:00 pm. En relación con la entrega de tarjetas el horario que rige actualmente es de 8:00 am a 6:00 pm. --------

ACUERDO 05. Acoger la recomendación de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, la cual fue remitida y presentada mediante el oficio D.L.C.G-156-2023, de aprobar el horario para noviembre y diciembre de la siguiente manera: ----------

Noviembre: ----------

- Noviembre Negro: ----------

- Viernes 17 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Sábado 18 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Domingo 19 de 8:00 am a 4:00 pm ----------
- Viernes 24 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Sábado 25 de 8:00 am a 8:00 pm ----------
- Domingo 26 de 8:00 am a 4:00 pm ----------

Diciembre: ----------

- 24 de diciembre de 8:00 am a 12 md ----------
- 25 de diciembre CERRADO ----------
- 31 de diciembre de 8:00 am a 12 md ----------
- 01 de enero del 2024 CERRADO ----------

El horario para los locales comerciales el resto de los días quedaría igual al aprobado de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a sábados y los domingos de 8:00 am a 4:00 pm. En relación con la entrega de tarjetas el horario que rige actualmente es de 8:00 am a 6:00 pm. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: Nota del señor Gerardo Mora Mora, administrador del local 09 y 39 del Depósito Libre Comercial de Golfito, del diez de octubre del dos mil veintitrés, donde solicita permiso para cerrar las tiendas del local 9 y del local 39 el viernes trece de octubre del dos mil veintitrés de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., en razón a que la empresa impartirá una evaluación del programa fuerza gente para todo el equipo de trabajo. ----------

ACUERDO 06. Conceder permiso al señor Gerardo Mora Mora, administrador del local 09 y 39 del Depósito Libre Comercial de Golfito, para cerrar las tiendas del local 9 y del local 39, el viernes trece de octubre del dos mil veintitrés de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., para que la empresa imparta la evaluación del programa fuerza gente para todo el equipo de trabajo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las once horas con diez minutos. ----------

CAPITULO III. ENTREVISTAS DE CANDIDATOS PARA EL PUESTO DE DIRECTOR(A)

EJECUTIVO(A) DE JUDESUR: ----------

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Katherine Pamela Ugarte Barrantes, Gestión Capital Humanos a.i. de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 6: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se va proceder con las entrevistas a los candidatos del concurso interno-externo No 005-2023 para el puesto de Director(a) Ejecutivo(a) de JUDESUR. ----------

Al ser las once horas con diez minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de Junta Directiva de JUDESUR para proceder hacer las entrevistas a los postulantes para el puesto de Director(a) Ejecutivo(a) de JUDESUR según concurso interno-externo No 005-2023, cuyas entrevistas se darán en el siguiente orden: ----------

1. Luis Alberto Chaves González. ----------
2. Emil Fallas Cerdas. ----------

Se retoma la sesión de Junta Directiva de JUDESUR al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, quien expone a junta directiva lo siguiente: ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 7: Informe No. 078-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0020, a favor de Yolanda Cabrera Figueroa, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 07. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0020, a favor de Yolanda Cabrera Figueroa, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 078-2023

del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Informe No. 079-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0021, a favor de Mailyn Rojas Calderón, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 08. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0021, a favor de Mailyn Rojas Calderón, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 079-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: Informe No. 080-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0022, a favor de Fanny de Jesús Campos Najera, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 09. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡582.780,00, tramitado en el expediente No. 0303-0022, a favor de Fanny de Jesús Campos Najera, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 080-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Informe No. 081-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡481.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0023, a favor de Melanny Fabiola Rojas Mena, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 10. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡481.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0023, a favor de Melanny Fabiola Rojas Mena, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 081-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Informe No. 082-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡667.590,00, tramitado en el expediente No. 1003-0043, a favor de Ashly Jeilyn Zamora Candanedo, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en secretariado ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica (INETEC), Sede Laurel. -------

ACUERDO 11. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡667.590,00, tramitado en el expediente No. 1003-0043, a favor de Ashly Jeilyn Zamora Candanedo, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en secretariado ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica (INETEC), Sede Laurel, según Informe No. 082-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Informe No. 083-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡656.370,00, tramitado en el expediente No. 1003-0044, a favor de Ashly Michel Morales Rivera, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en administración de empresas, en el Instituto de Educación Técnica (INETEC), Sede Laurel. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡656.370,00, tramitado en el expediente No. 1003-0044, a favor de Ashly Michel Morales Rivera, cantón

de Corredores, para cursar la carrera Técnico en administración de empresas, en el Instituto de Educación Técnica (INETEC), Sede Laurel, según Informe No. 083-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Informe No. 084-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0023, a favor de Sonia Madian Chinchilla Mesén, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0023, a favor de Sonia Madian Chinchilla Mesén, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Rio Claro, según Informe No. 084-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: Informe No. 085-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0040, a favor de Freddy Alberto Matarrita García, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 14. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡796.400,00, tramitado en el expediente No. 0703-0040, a favor de Freddy Alberto Matarrita García, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Rio Claro, según Informe No. 085-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: Informe No. 086-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡690.030,00, tramitado en el expediente No. 0803-0029, a favor de María Magdalena Zúñiga Madrigal, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en masoterapia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede San Vito. ----------

ACUERDO 15. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡690.030,00, tramitado en el expediente No. 0803-0029, a favor de María Magdalena Zúñiga Madrigal, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico en masoterapia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede San Vito, según Informe No. 086-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: Informe No. 087-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡866.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0024, a favor de Edyy Daniel Rojas Campos, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Buenos Aires.

ACUERDO 16. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡866.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0024, a favor de Edyy Daniel Rojas Campos, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Buenos Aires, según Informe No. 087-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---

ARTÍCULO 17: Informe No. 088-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡481.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0025, a favor de Ana Gabriela Villanueva Bermúdez, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en

asistente de farmacia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. --

ACUERDO 17. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡481.800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0025, a favor de Ana Gabriela Villanueva Bermúdez, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de farmacia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 088-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 18: Informe No. 089-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡397.870,00, tramitado en el expediente No. 0503-0030, a favor de Axel Antonio Mora Cubillo, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar. ----------

ACUERDO 18. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡397.870,00, tramitado en el expediente No. 0503-0030, a favor de Axel Antonio Mora Cubillo, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en inglés, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar, según Informe No. 089-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 19: Informe No. 090-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡498.850,00, tramitado en el expediente No. 0503-0031, a favor de Liannette Milagro Chavez González, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en asistente en farmacia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡498.850,00, tramitado en el expediente No. 0503-0031, a favor de Liannette Milagro Chavez González, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico asistente en farmacia, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar, según Informe No. 090-2023 del licenciado

Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Informe No. 091-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡396.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0041, a favor de Karolina Fernández Muñoz, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en asistente en pacientes, en el centro de enseñanza Técnico del Sur, Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 20. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡396.000,00, tramitado en el expediente No. 0703-0041, a favor de Karolina Fernández Muñoz, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en asistente en pacientes, en el centro de enseñanza Técnico del Sur, Sede Rio Claro, según Informe No. 091-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 21: Informe No. 092-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡600.160,00, tramitado en el expediente No. 0703-0042, a favor de Fabiola Gutiérrez Pérez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en asistente en pacientes, en el centro de enseñanza Técnico del Sur, Sede Rio Claro. ----------

ACUERDO 21. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡600.160,00, tramitado en el expediente No. 0703-0042, a favor de Fabiola Gutiérrez Pérez, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en asistente en pacientes, en el centro de enseñanza Técnico del Sur, Sede Rio Claro, según Informe No. 092-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Informe No. 093-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡285.120,00, tramitado en el expediente No. 1003-0045, a favor de Sussy Tatiana Muñoz Moraga, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en estética en uñas, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 22. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡285.120,00, tramitado en el expediente No. 1003-0045, a favor de Sussy Tatiana Muñoz Moraga, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en estética en uñas, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 093-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Informe No. 094-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0046, a favor de Maribel Vargas Pérez, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en contabilidad, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 23. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0046, a favor de Maribel Vargas Pérez, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en contabilidad, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 094-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 24: Informe DTPDI-180-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento universitario reembolsable, por el monto de ₡7.231.863,00, tramitado en el expediente No. 0502-1833, a favor de Luis Emilio Valera Gutiérrez, cantón de Osa, para cursar la carrera de ingeniería en ciencias forestales y vida silvestre, en la universidad técnica nacional, Sede Atenas. ----------

ACUERDO 24. Aprobar el financiamiento reembolsable, por el monto de ₡7.231.863,00,

tramitado en el expediente No. 0502-1833, a favor de Luis Emilio Valera Gutiérrez, cantón de Osa, para cursar la carrera de ingeniería en ciencias forestales y vida silvestre, en la universidad técnica nacional, Sede Atenas, según Informe DTPDI-180-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 25: El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, remite a la junta directiva de JUDESUR, en cumplimiento con el informe N° DFOE-CAP-IF-00013-2021 "Informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, para aprobación de junta directiva, el protocolo de seguridad para el acceso a la caja fuerte de la institución, así como la custodia de valores, por la cual se adopta el Protocolo de Seguridad para la Tesorería," PL-F-TES-01 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA". ----------

ACUERDO 25. Aprobar el protocolo de seguridad para la tesorería "PL-F-TES-01 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA", expuesto por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las catorce horas con treinta minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las quince horas con cincuenta y siete minutos. ----------

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 26: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con el tema del concurso interno-externo No 005-2023 para el puesto de Director(a) Ejecutivo(a) de JUDESUR, mociono en el sentido de que tomemos hoy el acuerdo de la elección de alguno de los candidatos participantes, luego de haber hecho el análisis curricular, el análisis después de la entrevista que se tuvo con los participantes seleccionados, la idea es hacer una votación nominal, en primera instancia diré el nombre de la primer persona entrevistada, se procede a la

votación, se cuentan los votos y luego se pasa a la segunda persona, se vota y se cuentan los votos y tendríamos el proceso de elección completado, en ese momento sabríamos si alguno de ellos logra la mayoría para quedar electo o electa para director Ejecutivo de JUDESUR. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación quienes estén a favor del Master Luis Alberto Chaves González. --------

Obtuvo los siguientes votos positivos: ----------

Jasmín Porras Mendoza, Alejandro Chévez Meza, Rafael Ángel Ureña Solís, Ana Cecilia Valerín Pizarro, Marielos Castillo Serrano, Juan Carlos Muñoz Gamboa, Ana Tomasa Palacios Martínez, Merilyn Altamirano Amador y Guido Lerici Salazar. ----------

Para un total de 9 votos positivos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación quienes estén a favor de la licenciada Emil Fallas Cerdas. ----------

Obtuvo el siguiente voto positivo: ----------

Laura Espinoza Bejarano. ----------

Para un total de 1 voto positivo.----------

La directora Dayanne Cantillo Montero, no voto en ninguno de los dos casos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el caso de las personas que no votaron por ninguno de los postulantes, sírvanse indicar la negativa de sus votos. ----------

La directora Dayanne Cantillo Montero, menciona que le parecen muy buenos los dos candidatos, sinceramente, solamente que yo digo, que para mí no hubo suficiente claridad en el proceso, no estoy echando las culpas a nadie, simplemente que esos dos oficios y luego el tercero, me causaron mucha confusión, entonces yo prefiero salvar mi voto. -------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en este caso con nueve votos a favor, se procede a tomar el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 26. Nombrar como director ejecutivo de JUDESUR al Master Luis Alberto Chaves González, nombramiento que rige máximo a partir del primero de noviembre del

dos mil veintitrés, solo en caso de alguna situación urgente que se deba atender, podría ampliarse. Asimismo, esta junta directiva de JUDESUR, designa a la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, para la debida juramentación. La directora Laura Espinoza Bejarano, voto por el otro postulante y la directora Dayanne Cantillo Montero, salvo su voto. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con la situación de la suspensión de la funcionaria a la que se hace referencia en el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) vence mañana, debemos ampliar la suspensión, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de la contratación que ya está prácticamente terminada y darle al abogado nombrado, la posibilidad de llevar a cabo dicha investigación, entonces todo esto para cumplir con el debido proceso, y yo creo y es mi posición, que deben ser tres meses, puesto que ya en conversaciones con el abogado, el indica que en dos meses lo terminaría.----------

ACUERDO 27. Ampliar la medida cautelar de suspensión en el ejercicio de sus funciones a la funcionaria que se refiere el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692), por el plazo de tres meses más con goce de salario, o bien hasta que finalice el procedimiento administrativo. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar e indica que desde el inicio no vota porque la funcionaria es familia del que era su esposo y ahora es su novio. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 28: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el caso con la situación del proyecto de condonación de deudas de las cooperativas y en vista de que hemos encontrado algunos elementos que no fueron analizados anteriormente, vamos a enviar la posición nuestra en cada uno de esos puntos, en un documento que vamos a solicitar la colaboración en la exposición de eso y enviarlo a la Comisión de Puntarenas, con el fin de que pueda ser analizado, los puntos serían, la situación de individualización de las deudas, la situación de tomar en cuenta solo la actividad en la que ellos pidieron el préstamo y fue donde tuvieron pérdidas, pero que en donde tengan otros recursos estén insolventes y puedan hacerse cargo de esta condonación, además de la situación administrativa que podría enfrentar

JUDESUR al individualizar la deuda. ----------

ACUERDO 28. Enviar la posición de JUDESUR en cada uno los puntos del proyecto de condonación de deudas de las cooperativas, a la Comisión de Puntarenas, con el fin de que pueda ser analizado, los puntos serían: la situación de individualización de las deudas, la situación de tomar en cuenta solo la actividad en la que ellos pidieron el préstamo y fue donde tuvieron pérdidas, pero que en donde tengan otros recursos estén insolventes y puedan hacerse cargo de esta condonación, además de la situación administrativa que podría enfrentar JUDESUR al individualizar la deuda. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar e indica que es representante del sector cooperativo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 29: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay que tomar un acuerdo para ampliar el monto autorizado al director ejecutivo para la aprobación de los carteles. ----------

ACUERDO 29. Aprobar la ampliación del monto autorizado al Director Ejecutivo de JUDESUR, para la aprobación de los carteles así como los actos de adjudicación y firma del contrato respectivo, de los procesos de contratación administrativa que se realicen y cuyo monto sea máximo de veinte millones de colones, para los meses de noviembre y diciembre por una única vez. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con ocho minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19 16:38:36 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19 12:56:09 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario